

SANTA FE, 14 de diciembre de 2023.

VISTO y atento lo previsto en el punto 3 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta n° 17 de fecha 23 de noviembre de 2023, cuya grabación original está resguardada en la oficina Despacho del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **663**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1185375-23_663** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

CONSEJO SUPERIOR

- 23 de noviembre de 2023-

-17ma. sesión ordinaria -

ACTA N° 17

17ma. Reunión

- Presidencia del señor Decano de la Facultad de Ingeniería Química: Dr. Adrián Lionel BONIVARDI.
- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.
- Secretario Administrativo: Abog. Martín IZAGUIRRE.

-----En la ciudad de Santa Fe a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la Presidencia del señor Decano de la Facultad de Ingeniería Química Dr. Adrián BONIVARDI y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Méd. Matías CANDIOTI BUSANICHE	Prof. Laura Rita TARABELLA
Dra. Marta del Carmen PARIS	Arq. Sergio Guillermo COSENTINO
Dra. Ana María CANAL	Lic. Carlos Alberto BELTRÁN
Abog. Roberto Joaquín VICENTE	Dra. Milena de Lourdes DURANDO
Arq. Esp. Ramiro Rubén PIVA	Dra. Graciela Beatriz SCACCHI
Arq. Adriana Alejandra SARRICCHIO	Dra. Marina Judith FLORES
Prof. José Alberto ROBERT	Arq. Liliana Norma DEMARCHI
D. Agustín Avelino FURRER	D. Ignacio Matías BASUALDO
Da. Aldana Gimena MELANO	Téc. Diego Hernán RAMOS
Téc. Sandra Noemí KRAJANCIC	

Ausentes con aviso

Méd. Vet. Sergio Alberto PARRA	Mgr. Liliana Graciela DILLON
--------------------------------	------------------------------



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1185375-23_663** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Mgtr. Oscar Ernesto OSAN

Mag. Ana María MÁNTICA

Dr. Eduardo Ernesto MIRÓ

Méd. Alfredo Agustín GUALA

Lic. José Saturnino MOLLI

Da. Valentina GATTI GAMBINO

Da. Marina Belén RAINAUDO

Incorporados durante la sesión:

Abog. Claudia Viviana LEVIN

Bioq. Adriana Emilia ORTOLANI

Da. Malaque HADDAD

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 6116/23, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos con despacho de Comisión
- 5) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las 16:05 hs., con quórum reglamentario, se inicia la 17ma. sesión ordinaria – decimoséptima reunión del Consejo Superior del año en curso.-----

-----A continuación, el señor Decano a cargo de la presidencia Dr. Adrián BONIVARDI, informa que está a consideración el acta correspondiente a la sesión N° 16 de fecha 09 de noviembre de 2023. Sometida a votación, resulta APROBADA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto dos del Orden del día: "Asuntos Entrados". Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos conforme a la siguiente transcripción: 1) Expte. N.º REC-1166252-23. Tomado conocimiento. 2) Expte. N° REC-1124183-22. Tomado conocimiento. 3) Exptes. N°s. FCJS-1172979-23, FCJS-1165434-23, FCJS-1159825-23, FCJS-1166137-23, FCJS-



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1185375-23_663** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

1171473-23, FCE-1152666-23, FADU-1172248-23, FADU-1172249-23, FADU-1144501-23, FBCB-1170099-23, FBCB-1170760, FICH-1162509-23 y REC-1182155-23. Tomado conocimiento. 4) Exptes. N°s. REC-1179724-23 y REC-1179725-23. Tomado conocimiento. 5) Exptes. N°s. FADU-1169313-23, REC-1155226-23 y REC-1178494-23. Tomado conocimiento. 6) Exptes. N°s. REC-1172878-23 y REC-1172265-23. Tomado conocimiento. 7) Expte. N° FICH-1174458-23. Tomado conocimiento. 8) Expte. N° REC-1180797-23. Tomado conocimiento. 9) Expte. N° FADU-1132244-22. Tomado conocimiento. 10) Expte. N° FCE-1160426-23. Tomado conocimiento. 11) Expte. N° FCA-1175225-23. Tomado conocimiento. 12) Expte. N° REC-1181849-23. Tomado conocimiento. 13) Expte. N° REC-1177217-23. Tomado conocimiento. 14) Expte. N° FCE-1162421-23. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos.-----

-----Siendo las 16:15 hs. se incorpora la señorita Consejera Estudiantil Da. Malaque HADDAD.-----

-----15) Expte. N° FICH-1177829-23. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 16) Expte. N° FCM-1177966-23. Pasa a las Comisiones de Enseñanza y Ciencia y Técnica y de Extensión. 17) Expte. N° FBCB-1181904-23. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 18) Expte. N° REC-1181788-23. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 19) Expte. N° FBCB-1171509-23. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 20) Expte. N° FCJS-1180229-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda, de Ciencia y Técnica y de Extensión, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos. FUERA DE NÓMINA: 21) Expte. N° FCE-1174491-23. Pasa a las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Enseñanza. 22) Expte. N° REC-1183735-23. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión.-----

-----Siendo las 16:20 hs. se incorpora la señora Consejera Decana Bioq. Adriana Emilia ORTOLANI.-----

-----23) Expte. N° FIQ-1113793-22.-----

-----La señora Consejera Decana Dra. Marta del Carmen PARIS solicita que el mencionado expediente sea reservado para su posterior tratamiento sobre tablas para



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1185375-23_663** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

corresponde a la declaración de caducidad del cargo interino que ocupaban, igual en todos los casos.”-----

-----Despachos de Comisión N° 3 – Expte. N° FICH-1122477-22; 4 – Expte. N° FHUC-1157556-23; 5 – Expte. N° FHUC-1157557-23; 6 – Expte. N° FIQ-1084274-21; 7 – Expte. N° FIQ-1087470-21 y 8 – Expte. N° FIQ-1087378-21. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 9 – Expte. N° FCJS-1164113-23. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 10 – Expte. N° FCA-1175699-23. APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----

- Despacho de Comisión N° 11 – Expte. N° FCJS-1178156-23. APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----

- Despacho de Comisión N° 12 – Expte. N° FCJS-1178157-23. APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----

- Despacho de Comisión N° 13 – Expte. N° REC-1182283-23. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 14 – Expte. N° REC-1179983-23. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 15 – Expte. N° FBCB-1180878-23. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 16 – Expte. N° REC-1181240-23. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 17 – Expte. N° REC-1163131-23. APROBADO.

-----El señor Presidente dice: “Los dictámenes 18 y 19 disponen el otorgamiento de Becas de Apoyo a Programas Institucionales y las trataremos en conjunto”.-----

-----Despachos de Comisión N°s. 18 – Expte. N° REC-1173654-23 y 19 – Expte. N° REC-1177355-23. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 20 – Expte. N° REC-1181995-23. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 21 – Expte. N° REC-1181630-23. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 22 – Expte. N° REC-1181740-23. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 23 – Expte. N° REC-1182489-23. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 24 – Expte. N° REC-1182493-23. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 25 – Expte. N° REC-1182017-23. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 26 – Expte. N° REC-1182002-23. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 27 – Expte. N° REC-1182210-23. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 28 – Exptes. N°s. FHUC-1182351-23; REC-1182012-23.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_REC-1185375-23_663 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 29 – Exptes. N°s. FBCB-1179163-23; FIQ-1181621-23; FCV-1181529-23. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 30 – Exptes. N°s. FCV-1181670-23 y FCV-1181483-23. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 31 – Exptes. N°s. FBCB-1179161-23 y FBCB-1179589-23. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 32 – Expte. N° FCM-1181223-23. APROBADO.
-----Seguidamente se pasa al punto cinco del Orden del día: Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.-----
-----El señor Presidente informa que se encuentra para tratamiento sobre tablas el expediente FIQ-1113793-22, relacionado con un error en el número de DNI, del docente designado por resolución C.S. N° 580/23.-----
-----Por Secretaría Administrativa se da lectura al proyecto de resolución.-----
-----Sometido a consideración el expediente N° FIQ-1113793-22, resulta APROBADO.-----
-----El señor Presidente informa que no hay más asuntos para tratar y antes de terminar solicita autorización para girar los expedientes directamente a Comisión. Autorizado, da por concluida la reunión.-----
-----Siendo las 16:55 hs se levanta la sesión.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1185375-23_663** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.